



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3e 3  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2011  
No. Observación: 1  
Monto fiscalizable: \$210,139,627.50  
Monto fiscalizado: \$67,688,158.85  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: "SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS"

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**OBSERVACION: No. 1**

Número 12 IRID.- Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o Documentación.

**OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:**

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2011 se solicitó al H. Ayuntamiento de Zapopan mediante oficio No. 362/DGVCO/DAOC/2011, de fecha 4 de noviembre de 2011, la documentación correspondiente a la obra "Construcción del Edificio para la Dirección de Seguridad Pública Primera Etapa", ubicado en Prolongación Av. Laureles y Doctor Luis Farah en la colonia Tepeyac, ejercicio presupuestal 2010.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, **el H. Ayuntamiento de Zapopan no proporcionó en los plazos solicitados por este Órgano Estatal de Control la siguiente documentación:**

- 1.1 Avances Físicos – Financieros Trimestrales a la fecha.
- 1.2 Documentación que demuestren el cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Miscelánea Fiscal 2010.
- 1.3 Anexo Único del Convenio Específico, 2010 y Anexo Técnico del Convenio Específico, 2011, debidamente firmados

**CORRECTIVA:**

I.- El H. Ayuntamiento de Zapopan deberá presentar la justificación por escrito, donde se explique el motivo que provocó las observaciones. De igual manera deberá presentar la documentación faltante, en la fecha compromiso de solventación.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava.** – **Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Zapopan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Se deberá enviar a este Órgano Estatal de Control, copia de la documentación relativa a la radicación del expediente, los citatorios a los presuntos responsables, y las actas de comparecencia.

000284



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. **je 3**  
 Número de auditoría: **1**  
 No. Observación: **1**  
 Monto fiscalizable: **\$210'139,627.50**  
 Monto fiscalizado: **\$67'688,158.85**  
 Monto de la irregularidad: **NO CUANTIFICABLE**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS"

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**CAUSA:**

Falta de responsabilidad al incumplimiento en lo estipulado en las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables

Es conveniente señalar que la falta de entrega de la información solicitada en la auditoría constituye un incumplimiento a los requerimientos de la misma por la autoridad competente y es sancionable en términos de lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**EFFECTO:**

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

Todo lo anterior, dentro de un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Art. 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en relación con el artículo 114 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**PREVENTIVA:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como las obligaciones en la ejecución de dichas obras y acciones, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3  
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2011  
 No. Observación: 1  
 Monto fiscalizable: \$210,139,627.50  
 Monto fiscalizado: \$67,688,158.85  
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: "SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS"

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
08	09	2012

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
14	09	2012

Por el Ente Auditado

Nombre  
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca.

Director General de Verificación y Control de Obra.

Arq. Nicolás Espinosa Urzúa

Director de Área de Obra Convenida.

L.A. Marco Antonio Sánchez López.

Coordinador Administrativo - Financiero



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. de 3  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2011  
No. Observación: 2  
Monto fiscalizable: \$210'139,627.50  
Monto fiscalizado: \$67'688,158.85  
Monto de la irregularidad: \$144,823.77

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: "SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS"

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**OBSERVACION: No. 2**

Número 21 RENE.- Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar).

**OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:**

Como resultado de la auditoría AUD/INT/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2011, correspondiente a la obra "Construcción del Edificio para la Dirección de Seguridad Pública Primera Etapa", ubicado en Prolongación Av. Laureles y Doctor Luis Farah en la colonia Tepeyac, ejercicio presupuestal 2010, se observó que las retenciones efectuadas del 5 al millar por parte del H. Ayuntamiento de Zapopan, no se enteraron ni transfirieron mensualmente, por conducto del órgano Hacendarío Estatal al Órgano Estatal de Control, de conformidad al cuadro siguiente:

PROGRAMA	TOTAL DE RETANCIÓN 5 AL MILLAR NO ENTERADA
SUBSEMUN, EDIFICIO DE LA POLICIA ZAPOPAN	\$ 144,823.77

**CORRECTIVA:**

I.- El H. Ayuntamiento de Zapopan deberá de enterar y transferir las retenciones del 5 al millar por conducto del Órgano Hacendarío Estatal al Órgano Estatal de Control.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Zapopan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Se deberá enviar a este Órgano Estatal de Control, copia de la documentación relativa a la radicación del expediente, los citatorios a los presuntos responsables, y las actas de comparecencia.

Todo lo anterior, dentro de un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**CAUSA:**

Falta de responsabilidad al incumplimiento en lo estipulado en las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables

000287



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. e 3  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2011  
No. Observación: 2  
Monto fiscalizable: \$210,139,627.50  
Monto fiscalizado: \$67,688,158.85  
Monto de la irregularidad: \$144,823.77

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: "SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS"

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

EFFECTO:

Incumplimiento en lo estipulado en las Leyes y Reglamentos, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

PREVENTIVA:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables; así como las obligaciones en la ejecución de dichas obras y acciones; con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Organismo Estatal de Control sobre dichas acciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

Art. 92 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
02	03	2012

Artículo 191 tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos.

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
14	03	2012

Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas.

Anexo número 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado que corresponden.

Por el Ente Auditado


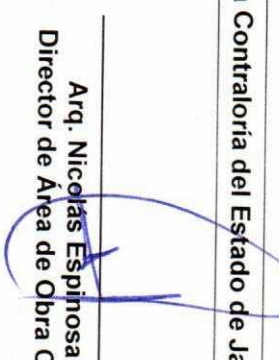

MARCO A. GARCÍA TRISTÁN  
DIRECTOR DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. Je 3  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2011  
No. Observación: 2  
Monto fiscalizable: \$210'139,627.50  
Monto fiscalizado: \$67'688,158.85  
Monto de la irregularidad: \$144,823.77

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: "SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS"	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN	
<b>OBSERVACIÓN</b>		
Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Ing. Jorge Gastón González Alcérreca. Director General de Verificación y Control de Obra.	 Arq. Nicolás Espinosa Urzúa Director de Área de Obra Convenida.	 L.A. Marco Antonio Sánchez López. Coordinador Administrativo - Financiero
<b>RECOMENDACIONES</b>		



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. Je 3  
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2011  
 No. Observación: 3  
 Monto fiscalizable: \$210,139,627.50  
 Monto fiscalizado: \$69,706,766.85  
 Monto de la irregularidad: \$48,493,760.20

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: "SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS"

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**OBSERVACION: No. 3**

Número 14 IAC.- Incumplimiento en las Aportaciones Comprometidas.

**OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:**

Como resultado de la auditoría AUD/INT/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2011, correspondiente a la obra "Construcción del Edificio para la Dirección de Seguridad Pública Primera Etapa", ubicado en Prolongación Av. Laureles y Doctor Luis Farah en la colonia Tepeyac, ejercicio presupuestal 2010, se observó que el Municipio de Zapopan Incumplió en su aportación Municipal, ya que no muestra su aportación de cuando menos el 30 % (\$48,493,760.20) del total de los recursos Federales otorgados, de conformidad a la siguiente tabla:

CONCEPTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
Anexo Único del Convenio Específico 2010	\$ 74,764,532.73	\$ 22,429,359.82
Anexo Técnico del Convenio de Específico 2011	\$ 86,881,334.58	\$ 26,064,400.37
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 161,645,867.31</b>	<b>\$ 48,493,760.20</b>

**CAUSA:**

Falta de responsabilidad al incumplimiento al Convenio de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

**CORRECTIVA:**

I.- El H. Ayuntamiento de Zapopan deberá de entregar a este Órgano Estatal de Control la documentación que justifique las aportaciones de coparticipación, caso contrario deberá restituir los recursos recibidos y los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava.** - **Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Zapopan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Se deberá enviar a este Órgano Estatal de Control, copia de la documentación relativa a la radicación del expediente, los citatorios a los presuntos responsables, y las actas de comparecencia.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. de 3  
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2011  
 No. Observación: 3  
 Monto fiscalizable: \$210,139,627.50  
 Monto fiscalizado: \$69,706,766.85  
 Monto de la irregularidad: \$48,493,760.20

PROGRAMA: "SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS"

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**EFFECTO:**

Incumplimiento en lo estipulado en el Convenio de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública, así como la restitución de los recursos recibidos y en su caso los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

**Convenio de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales**

Clausula Segunda, fracción V, señala: A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio", "LOS MUNICIPIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios cuando menos el treinta por ciento (30%) del total de los recursos otorgados, de conformidad con el numeral tercero del "Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)..."

Clausula Décima Primera, Suspensión o Cancelación del SUBSEMUN, señala: "EL SECRETARIADO" podrá suspender, y en su caso, cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales otorgados en términos de este "Convenio", cuando "LOS MUNICIPIOS".

b.- Incumplan con el depósito de las aportaciones de coparticipación En el caso de la cancelación de la ministración de los recursos, "LOS MUNICIPIOS" deberán restituir los recursos recibidos y en su caso los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación dentro de los diez días hábiles siguientes al requerimiento del "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Todo lo anterior, dentro de un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**PREVENTIVA:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como las obligaciones en la ejecución de dichas obras y acciones, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
08	02	2012

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
14	05	2012

Por el Ente Auditado

*MARCELO BUENO TRUJILLO*  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
 Nombre H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, S.R.L.  
 Cargo





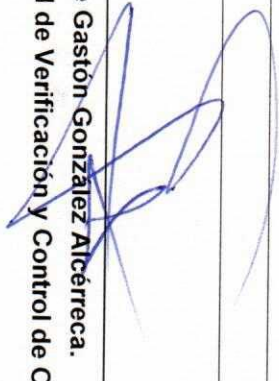
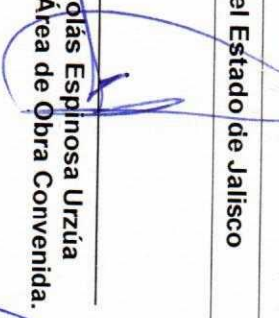
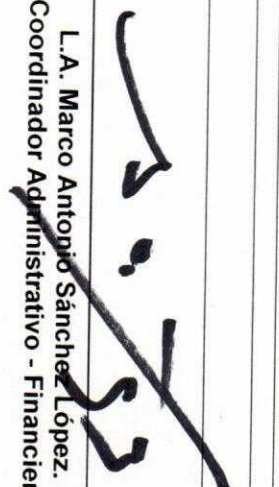
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. **Je 3**  
 Número de auditoría: **AUD/INT/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2011**  
 No. Observación: **3**  
 Monto fiscalizable: **\$210,139,627.50**  
 Monto fiscalizado: **\$69,706,766.85**  
 Monto de la irregularidad: **\$48,493,760.20**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: "SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS"

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p></p> <p>Ing. Jorge Gastón González Alcérreca.            Director General de Verificación y Control de Obra.</p>	<p>Arq. Nicolás Espinosa Urzúa            Director de Área de Obra Convenida.</p> <p></p>	<p>L.A. Marco Antonio Sánchez López.            Coordinador Administrativo - Financiero</p> <p></p>